



EXTRAORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, miércoles 23 de diciembre de 2020 número 102

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 904.- Se reforma el inciso e) del numeral 1 del artículo 10 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	1
DECRETO 905.- Se reforman el segundo párrafo del artículo 25, la fracción VI al artículo 28, el primer párrafo al artículo 32, el artículo 69, el artículo 77; y se adicionan el párrafo tercero al artículo 25, el cuarto párrafo al artículo 26, las fracciones VIII, IX y X al artículo 28, los párrafos cuarto y quinto al artículo 32, los párrafos séptimo y octavo al artículo 32-A, la fracción III al artículo 74 y la fracción III al artículo 75, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	3
DECRETO 906.- Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	6

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO				
APROVECHAMIENTOS				\$ 12,047,501.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE FEDERAL		\$ 2,649,495.21	\$ 2,649,495.21	
MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES	\$ 2,649,495.21			
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE ESTATAL		\$ 9,398,005.79	\$ 9,398,005.79	
APROVECHAMIENTOS POR SUBSIDIOS	\$ -			
APROVECHAMIENTOS POR REINTEGROS E INDEMNIZACIONES	\$ -			
APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES EXTRAORDINARIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O DE PARTICULARES	\$ -			
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, OTROS FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES				\$ 44,649,784,591.23
PARTICIPACIONES		\$20,964,471,806.88	\$20,964,471,806.88	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$15,924,037,395.00			
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 635,651,948.00			
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (BEBIDAS Y TABACOS LABRADOS)	\$ 422,131,048.00			
FONDO DE FISCALIZACIÓN	\$ 844,872,724.00			
FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	\$ 91,412,970.00			
OTROS FONDOS PARTICIPABLES	\$ 2,527,020,417.00			
0.136 DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	\$ 405,768,929.88			
PARA MUNICIPIOS POR LOS QUE SE EXPORTAN LOS HIDROCARBUROS	\$ 113,576,375.00			
APORTACIONES		\$17,369,702,619.00	\$17,369,702,619.00	
FONDOS RAMO 33		\$17,369,702,619.00		
PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)	\$10,999,349,129.00			
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA (FASSA)	\$ 2,235,354,876.00			
INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)	\$ 714,906,925.00			
FAIS ESTATAL	\$ -			
FAIS MUNICIPAL	\$ -			
FORTALECIMIENTO A LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	\$ 2,080,509,029.00			
APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)	\$ 232,358,039.00			
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)	\$ 299,544,133.00			
SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)	\$ -			
FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	\$ 807,680,488.00			